

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : BUIN

REGIÓN : METROPOLITAN

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
12
FECHA
13.01.2020
ROL S.I.L.
60-6

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 7483 de fecha de ingreso 06 de Febrero de 2019
- El Certificado de Informaciones Previas N° 863 de fecha 19 de Febrero de 2019
- La Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N° 147 de fecha 26 de Diciembre de 2016.

RESUELVO:

- Aprobar el Anteproyecto de **COMERCIO, LOCAL COMERCIAL, MENOR**
con destino(s) **LOCAL COMERCIAL**
ubicado en calle/avenida/camino **CONDELL N° 60**
Lotes **1** manzana **-----** localidad o loteo **RES. N° 147/2016** sector **BUIN**
Zona **ZONA HABITACIONAL MIXTA / AREA URBANIZADA DE 240 HAB/HÁ.** del Plan Regulador **MPRM 76**
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 7483 de fecha de ingreso 06 de Febrero de 2019
- Dejar constancia que su vigencia será de **180 DIAS** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones **-----**
FUSION, SUBDIVISION, LOTEOS, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art 5.1.15 OGUC) (especificar)
- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales **-----**

ART 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO O PROMINENTE COMPRADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROMINENTE PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO CEARDI GAJARDO	7.198.620-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROMINENTE PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRA SIERPE SANTANDER	16.008.119-8



7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	-----	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	MENOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	-----	-----
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:	-----	-----
☐	OTROS	(especificar)	-----	-----

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.508,73	-----	1.508,73
S. EDIFICADA TOTAL	1.508,73	-----	1.508,73
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO			2.446,28

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,62	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,62
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	-----	DENSIDAD	240 Hab/há.	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	No aplica	6,0 MTS	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.3 OGUC.	NO HAY
RASANTE	70°	70° Y 45°	ANTEJARDIN	NO RIGE	NO APLICA
DISTANCIAMIENTO	Art. 2.6.3 OGUC.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS VEHICULAR	5 + 2 CAMIONES	ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR PROYECTO	SE ACOGE ART. 2.4.1 INCISO SEGUNDO
---------------------------------------	----------------	-------------------------------------	------------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO			
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	
☐ Otro (Especificar) Art. 3.1.3. OGUC			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124
☐ Art. 55	☐ Otro(especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	5 + 2 CAMIONES
OTROS (ESPECIFICAR):	1 BODEGA		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----	-----



8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	A2	1.508,73
	-----	-----
PRESUPUESTO	\$ 244.240.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. LOCAL: De 100 M2 a 500 M2= 2,5 UTM	\$ 483.530	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	1824343	FECHA: 06.02.2019 (-)
TOTAL A PAGAR	\$ 435.225	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1975278	FECHA 13.01.2020

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Derechos municipales contemplados en la aprobación del presente anteproyecto serán abonados y descontados a los derechos municipales definitivos de aprobación de Permiso de Edificación.
- 2.-Para la aprobación del permiso de Edificación, y poder acogerse al Artículo 2.4.1 inciso segundo de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, deberá acreditar mediante documento formal, la antigüedad de más de 100 años de la vía en cuestión.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO BACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc